

## ANUNCIO/ANUNCI

Extracto de la resolución del presidente número 103 con fecha 5 de septiembre del Organismo Autónomo Xarxa de Cultura de Valls, por el cual se convocan las ayudas al Tejido Cultural de Valls para actividades culturales que se realicen en Valls, el ejercicio 2016.

### Primero.- Beneficiarios

Asociaciones sin ánimo de lucro y con objetivos culturales que formen parte del «Consell de Cultura de Valls» y que no esten en ningún supuesto previsto en el artículo 13 de la ley de subvenciones.

### Segundo.- Ojeto

Fomentar la actividad cultural de la ciudad y fortalecer este sector

### Tercero.- Bases Regulatoras

Publicada su aprobación definitiva y el texto íntegro en el Boletín oficial de la Provincia de Tarragona núm. 158 de 18 de agosto de 2016 (inserción nº 2016-6596)

### Cuarto.- Importe

Se destina a la concesión de estas ayudas un importe máximo de 13.800 euros con cargo a la partida 3340048900 del presupuesto.

El importe de la subvención, junto con el de las subvenciones concedidas por otros, no puede superar el coste de la actividad subvencionada, ni el 50% del total de los costes de la actividad, i en ningún caso los 1.500 €

### Quinto.- Período para la presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles des de la publicación de la convocatória en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona.

Las solicitudes tendrán que presentar en el Registro de la Xarxa de Cultura en horario de 9:30 a 14h.

Si en la presentación de la solicitud se observa alguna deficiencia o falta algún documento necesario, la Xarxa de Cultura de Valls lo notificará a la persona interesada para que en el plazo de 10 días naturales pueda enmendar la falta. Si en este plazo no se rectifica y/o aporta la documentación solicitada se entenderá que desiste de la petición y se archivará sin más trámites.

Valls, 6 de septiembre del 2016

Jerónimo Rivas Gómez  
Secretario en funciones